



JOSÉ MANUEL BAEZA MENCHÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

14.- Plan Normativo Municipal 2023

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 14.03.2023, objeto de este expediente, dictaminada por la comisión del Área de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, que dice:

**“ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 1 de febrero de 2023 se dictó Providencia de Alcaldía en el sentido siguiente:

*“La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En su artículo 132, referido a la planificación normativa, dispone:*

*“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”*

*Con el fin de dar cumplimiento a dicha disposición, en el plazo más breve posible, se estima necesaria la elaboración del citado Plan Normativo Municipal correspondiente al año 2023.*

*EMÍTASE por las Jefaturas de los distintos Servicios y Departamentos Municipales, incluidos Secretaría, Intervención y Tesorería, previa consulta a las Concejalías delegadas correspondientes, informe firmado e incorporado al expediente acerca de sus previsiones normativas para el año 2023 (aprobación o modificación de reglamentos u ordenanzas) a fin de poder cumplir con las previsiones legales, incluyendo el estado de ejecución de las previsiones del Plan normativo municipal del 2022 aprobado por Decreto de Alcaldía 2021/1675, de 27 de diciembre de 2021. Dichos informes deberán incorporarse al expediente ABSIS 2023/679 “PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2023” antes del miércoles 10 de febrero de 2023.”*

II.- Con fecha 6 de febrero Informe de la Secretaría Municipal que figura en el expediente.

III.- Con fecha 10 de febrero Informe de la Tesorería Municipal que figura en el expediente.



IV.- Con fecha 14 de febrero Informe de la Unidad de Servicios Sociales que figura en el expediente.

V.- Con fecha 14 de febrero Informe del área de Alcaldía que figura en el expediente.

VI.- Con fecha 15 de febrero Informe de la Unidad de Educación que figura en el expediente.

VII.- Con fecha 9 de Marzo Informe de la Intervención Municipal que figura en el expediente.

VIII.- Con fecha 6 de marzo Informe de la Unidad de Biblioteca y Participación Ciudadana que figura en el expediente.

IX.- Con fecha 6 de marzo Informe de la Unidad de Deportes que figura en el expediente.

X.- Con fecha 8 de marzo Informe de la Unidad de Sanidad que figura en el expediente.

XI.- Con fecha 6 de marzo Informe de la Unidad de Contratación y Patrimonio que figura en el expediente.

XII.- Con fecha 6 de marzo Informe del Área Territorio, ambiental y de la ciudad (ATAC) que figura en el expediente.

XIII.- Con fecha 10 de marzo Informe de la Unidad de Recursos Humanos que figura en el expediente.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

**Primero:** El art. 132 de la Ley 39/2015 (LPA) prevé respecto al Plan Anual Normativo:

### ***“Artículo 132. Planificación normativa***

- 1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.***
- 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”.***

Por tanto, se desprende de tal norma en relación con el Plan Anual Normativo:

- Su carácter anual.



Ajuntament de  
**Mutxamel**

- Su contenido: iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas a aprobación en el año siguiente.
- Su publicidad en el Portal de Transparencia.

**Segundo. Órgano competente para su aprobación:** Según recomendación efectuado por Consell Jurídic Consultiu, de conformidad con las atribuciones que corresponden a cada uno de los órganos y no existiendo en la normativa local que atribuya la competencia a ningún órgano, se atribuye al Pleno la competencia para la aprobación de dicho Plan, a fin de asegurar la congruencia, la necesidad y eficacia de las distintas propuestas normativas, garantizados de esta forma que las mismas se ajusten a razones de interés público, así como a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y transparencia. Por tanto, se estima competente el Pleno del Ayuntamiento en base a lo dispuesto el artículo 22.1d) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Tercera. Revisión:** Ante el silencio de la Ley 39/2015 y dado que durante el ejercicio pueden surgir nuevas necesidades derivadas, tanto de la propia gestión municipal como de las iniciativas ciudadanas que puedan ser planteadas y estimadas, el Plan estará sujeto a un proceso continuo de revisión, publicidad y participación ciudadana. Así, podrá ser objeto de modificación durante el ejercicio, siguiendo idéntico procedimiento al de aprobación.

## **PROPUESTA**

**PRIMERO. - Dar cuenta** del estado de ejecución de las previsiones del Plan normativo municipal del 2022 aprobado por Decreto de Alcaldía 2021/1675, de 27 de diciembre de 2021:

### Departamento instructor Tesorería:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU adaptando el texto al RDL 26/2021 por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del IIVTNU. **Aprobado por acuerdo Pleno extraordinario 16 de marzo de 2022.**

### Departamento instructor Secretaría:

- Aprobación del Reglamento regulador de la Política de Protección de datos del Ayuntamiento de Mutxamel. **Sustituido por la realización de Instrucciones.**
- Aprobación del Proyecto de Ordenanza de Transparencia. **Pospuesta para mejor estudio normativa autonómica.**
- Aprobación del Reglamento del Archivo Municipal. **Pospuesto a la espera incorporación de personal propio.**

### Departamento instructor Alcaldía:

- Aprobación del Reglamento del Cronista Municipal. **Se mantiene en proyecto de estudio.**



Ajuntament de  
**Mutxamel**

- Aprobación de Ordenanza de Convivencia Ciudadana, y/o adecuación de las ordenanzas de Protección y Tenencia de Animales Domésticos, y Animales Potencialmente Peligrosos. **En estudio dado los inminentes cambios normativos a nivel nacional, con la nueva aprobación de la Ley de Bienestar Animal.**

Departamento instructor ADL dependiente de Alcaldía:

- Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Coworking. **Pospuesto para mejorar.**
- Modificación de la Ordenanza de Venta No Sedentaria. **Pospuesto para mejorar**
- Aprobación del Reglamento del Nuevo Mercado Municipal de Abastos. **Aprobado Acuerdo Plenario 28/07/2022.**

Departamento instructor Educación:

- La aprobación del Reglamento Interno Consejo Escolar Municipal. **Pendiente de la renovación del Consejo Escolar Municipal, en virtud de Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de 14 de octubre de 2021 por la cual se convoca el proceso para la constitución de consejos escolares municipales de la Comunidad Valenciana.**

Departamento instructor Acción Social:

- Modificación Reglamento Servicio Mayor a Casa. **Aprobado en sesión plenaria de fecha 29/09/2022.**
- Modificación Ordenanza Reguladora de las Normas para la Concesión de Tarjetas Especiales de Estacionamiento para Personas. **Pospuesto para mejor estudio.**
- Aprobación del Reglamento Servicio de Teleasistencia. **Aprobado en sesión plenaria de fecha 24/02/2022.**
- Aprobación del Reglamento de Criterios de Vulnerabilidad y Exclusión Social. **Pospuesto para mejor estudio.**

Departamento instructor Sanidad:

- Modificación Ordenanza sobre Tenencia y Protección de Animales: **Pendiente de la entrada en vigor de la Ley de Bienestar Animal.**
- Modificación Ordenanza Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos: **Pendiente de la entrada en vigor de la Ley de Bienestar Animal**
- Aprobación Ordenanza para la prevención y control de mosquitos: **Pendiente trámite de audiencia pública.**

Departamento instructor Participación Ciudadana:

- Modificación Reglamento de Voluntariado: **Pospuesto para mejor estudio.**

Departamento instructor Deportes:

- Modificación Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas



Ajuntament de  
**Mutxamel**

municipales: **Se sustituye por la realización de Instrucciones.**

Departamento instructor Biblioteca:

- Modificación Reglamento de Biblioteca: **Pospuesto para mejor estudio.**

Departamento instructor Urbanismo:

- Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Urbanísticas y Ambientales de Mutxamel: **Se encuentra en fase de estudio y actualización, dada las recientes modificaciones normativas.**

Departamento instructor Intervención:

- Reglamento de desarrollo de la función interventora y del control interno del Ayuntamiento de Mutxamel: **en estudio.**
- Reglamento Regulador del Régimen Financiero de la dotación económica de los grupos municipales del Ayuntamiento de Mutxamel: **en estudio.**

**SEGUNDO:** Aprobar el siguiente Plan Anual Normativo 2023:

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR TESORERÍA MUNICIPAL:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana adecuando los importes máximos de los coeficientes aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, que figuran en el art 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a lo recogido en la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE 308 de 24/12/2022)

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR SERVICIOS SOCIALES:

- Aprobación de Reglamento interno de funcionamiento de las Comisiones Técnicas de los SSAP.
- Aprobación del Plan Estratégico de los SSAP de Mutxamel.
- Aprobación del Reglamento de Criterios de Vulnerabilidad y Exclusión Social.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR ALCALDÍA:

- Estudio y elaboración de la Ordenanza de Convivencia.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR EDUCACIÓN:

- Reglamento Interno del Consejo Escolar Municipal.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR INTERVENCIÓN:

- Reglamento de desarrollo de la función interventora y del control interno del



Ajuntament de  
**Mutxamel**

Ayuntamiento de Mutxamel.

- Reglamento Regulator del Régimen Financiero de la dotación económica de los grupos municipales del Ayuntamiento de Mutxamel

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR AREA DEL TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD:

- Actualización Ordenanza reguladora de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado.
- Ordenanza de Calidades de Urbanización.
- Ordenanza municipal de Vallados de solares y parcelas.

DEPARTAMENTO INSTRUCTOR RECURSOS HUMANOS:

- Aprobación del Reglamento regulador de Bolsa de Trabajo.

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia. El Plan Anual citado estará sujeto a un proceso continuo de revisión, publicidad y participación ciudadana y podrá ser objeto de modificación durante el ejercicio, siguiendo idéntico procedimiento al de aprobación.”

**ACUERDO**

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP (7), PSOE (7), Ciudadanos (3), Compromís (2), PODEM (1) y VOX (1).

**ÚNICO:** Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(Documento firmado digitalmente)